

MENDOZA, 17 de junio de 2020

VISTO:

El EXP - CUY: 4261/2020 mediante el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita la designación de los abanderados y escoltas de las Carreras que se dictan en la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud, por el período 2020, y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos que reúnen los requisitos exigidos pertenecen a las Carreras de Técnico Universitario en Diagnóstico por Imágenes, Quirófano, Hemoterapia y Anestesia.

Que este año, el puesto de Abanderado de la Bandera Provincial cuenta con dos (2) alumnos con igual promedio, quienes deberán desempeñarse en forma alternada en el mismo, para lograr una igual participación.

Por ello, encontrándose cumplimentadas las Res. N° 1635/80 R. y 579/2004 F. y la Ord. N° 10/2004 R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

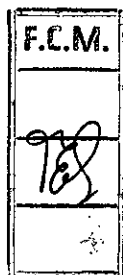
ARTÍCULO 1º.- Designar abanderados y escoltas, por el período 2020, a los alumnos de 3er. Año de las Carreras de la Escuela de Técnicos Asistenciales en Salud, que se mencionan a continuación:

		Promedio	Carrera
ABANDERADA Bandera Nacional	• BOSCARIOL, Erica Virginia DNI N° 42009009 – Reg. N° 530	8,94	Diagnóstico por imágenes
ABANDERADO Bandera Provincial	• PLAZA DUCHEN, Alexis Andrés DNI N° 36279098 – Reg. N° 544	8,63	Diagnóstico por imágenes
	• SCIABICA CANTISANI, Agustina Azul DNI N° 41029762 – Reg. N° 549	8,63	Diagnóstico por imágenes
1º ESCOLTA Bandera Nacional	• HERRERA TABORDA, Alejandro Javier DNI N° 40765593 – Reg. N° 555	8,57	Quirófano
2º ESCOLTA Bandera Nacional	• DOMINGUEZ, Florencia Griselda DNI N° 34625214 – Reg. N° 124	8,24	Hemoterapia
1º ESCOLTA Bandera Provincial	• YACANTE POSTIGO, Marianela Rocío DNI N° 39953860 – Reg. N° 527	8,19	Diagnóstico por imágenes
2º ESCOLTA Bandera Provincial	• QUIROGA, Rocío Micaela DNI N°: 41363881 – Reg. N° 337	8,07	Anestesia

ARTÍCULO 2º.- Los alumnos citados en el artículo 1º de la presente resolución, en el puesto de Abanderado de la Bandera Provincial se desempeñarán en forma alternada en el mismo, para lograr una igual participación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **174**
mgm




Paula Elizabeth GOJOY
Directora General Administrativa


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO